



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR,
PARA EL PUESTO DE COORDINADOR/A Y FORMADOR/A DEL PROGRAMA
MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN-GJ 2021 “NATURALEZA URBANA.
RECUPERANDO LORQUÍ”.**

ANTECEDENTES:

Por Resolución de Alcaldía nº 44/2022, de fecha 20/01/2022, se aprueban las bases por las que se convoca el proceso selectivo para seleccionar a 1 Coordinador/a y a un Formador/a para contratación laboral temporal.

Puesto de Trabajo	Número de puestos
Formador/a	1
Coordinador/a	1

Por la misma Resolución de Alcaldía, se nombra a los miembros que han de integrar las distintas Comisiones de Selección.

Realizadas por la Comisión de Selección, la valoración de méritos, así como las entrevistas a los mismos, conforme a los criterios recogidos en las bases que rigen la convocatoria, resultan las puntuaciones recogidas en las siguientes actas:

- Acta de constitución y planificación, de 09/02/2022.
- Acta del listado definitivo admitidos y emplazamiento para prueba teórica-práctica, de 16/02/2022.
- Acta de la prueba teórica-práctica, de 17/02/2022.
- Acta de corrección de prueba teórico-práctica, de 21/02/2022.
- Acta de valoración de méritos a los candidatos/as, de 25/02/2022.
- Acta de entrevista a los candidatos/as, de 28/02/2022.
- Acta de alegaciones presentadas al listado provisional de aspirantes, de 07/03/2022, en la que la Comisión de Selección propone lo siguiente:

“ALEGACIONES 48470723V.

1º Atendiendo su solicitud, ha sido revisado su expediente y la Comisión ha decidido desestimar la siguiente alegación por los siguientes motivos:

No se valora como experiencia profesional, el trabajo desempeñado en el PMEF GJ “Banco de Alimentos” y PMEF MY “Bio Río”, por aparecer contratado como Coordinador Pedagógico, y no como Coordinador de programas/proyectos.

No se valora como experiencia profesional, el trabajo desempeñado en la FUNDACIÓN SIERRA MINERA, ni tampoco en la COORDINADORA DE BARRIOS, pues en el contrato

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



S01471c791b071764607e6076030e30N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	07/03/2022 14:51
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/03/2022 09:19



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

no aparece contratado como COORDINADOR sino como profesor de apoyo, pedagogo y educador social, aplicando el punto siguiente de las bases:

“1. Experiencia laboral (máximo: 15 puntos)

Por experiencia laboral en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta, en Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, Garantía Social o Formativa: 0,2 puntos por mes completo trabajado.

Por experiencia laboral en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta en el sector privado: 0,1 puntos por mes completo trabajado.”

La comisión decide **valorar las funciones desempeñadas** en el PMEF GJ “Banco de Alimentos” en el PMEF MY “Bio Río”, en la FUNDACIÓN SIERRA MINERA, y en la COORDINADORA DE BARRIOS, aplicando el apartado siguiente de las bases y valorando dicho apartado con 1 punto por cada programa, que sumaría 4 puntos, de los cuales se valora el máximo, que son 3 puntos.

“3. Otros méritos (máximo 3 puntos)

Méritos que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto a proveer, valorable discrecionalmente por la Comisión de Selección (experiencia en otros puestos en Escuela Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, Garantía Social o Formativa; experiencia en Programas de Orientación Laboral o similares). Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.”

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dichas actas y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

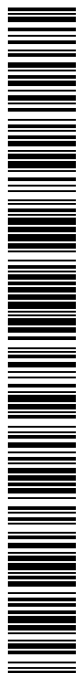
RESUELVO:

Primero. – Desestimar las alegaciones presentadas según la propuesta de la Comisión de Selección.

Segundo.- APROBAR la lista definitiva de puntuaciones de los/as candidatos/as a las plazas de 1 Formador/a y 1 Coordinador/a, en base a las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección, que queda como a continuación se indica:

FORMADORES/AS	PUNTUACIÓN
CANDIDATO/A: 34829899X	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	10,30
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



S01471c791b071764607e6076030e30N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	07/03/2022 14:51
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/03/2022 09:19



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

ENTREVISTA (6)	5,5
TOTAL	30,80
CANDIDATO/A: 22954439W	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	11,70
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0
ENTREVISTA (6)	4
TOTAL	30,70
CANDIDATO/A: 44980910V	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	0,77
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0
ENTREVISTA (6)	4,50
TOTAL	17,27
COORDINADORES/AS	
CANDIDATO/A: 34801671A	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	11
3.- OTROS MÉRITOS (3)	3
ENTREVISTA (6)	6
TOTAL	35

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



S01471c791b071764607e6076030e30N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	07/03/2022 14:51
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/03/2022 09:19

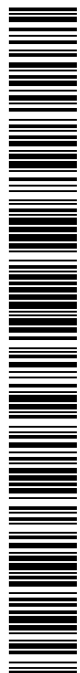


**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

CANDIDATO/A: 77514765G	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0
ENTREVISTA (6)	6
TOTAL	33
CANDIDATO/A: 34824198J	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	3,31
2.- FORMACIÓN (12):	10,30
3.- OTROS MÉRITOS (3)	1
ENTREVISTA (6)	5,50
TOTAL	20,11
CANDIDATO/A: 48470723V	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	0
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	3
ENTREVISTA (6)	5
TOTAL	20
CANDIDATO/A: 52813932K	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	1,45

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



S01471c791b071764607e6076030e30N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	07/03/2022 14:51
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/03/2022 09:19



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

2.- FORMACIÓN (12):	11,80
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0
ENTREVISTA (6)	4,50
TOTAL	17,75
CANDIDATO/A: 77507825X	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	0
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	3
ENTREVISTA (6)	0
TOTAL	15

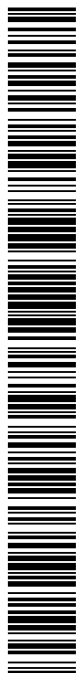
Tercero.- PUBLICAR en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, www.lorqui.es la presente Resolución, indicando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante *el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cuarto.- CONTRATAR para ocupar el puesto de Formador/a y Coordinador/a a los/as candidatos/as propuestos/as por las comisiones de selección, siendo esto, aquellos/as que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, pasando el resto de candidatos/as, a formar lista de espera para suplir posibles renunciaciones, ceses, bajas, etc..., según el orden de prelación de las puntuaciones obtenidas.

Séxto.- INFORMAR a los/as seleccionados/as para ocupar el puesto, que se les avisará para acudir al Departamento de personal del Ayuntamiento, provisto de DNI y DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Firmado digitalmente a pie de página.

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



S01471c7f91b071764607e6076030e30N

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	07/03/2022 14:51
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/03/2022 09:19